

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 156-2008

Guatemala, 22 de julio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación de asignaciones, con sustitución de fuentes de financiamiento específicas, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a fin de incorporar recursos de la fuente 11 "Ingresos corrientes" destinados a la contrapartida de la Cooperación Financiera No Reembolsable, suscrito con el Gobierno de la República de China, (Taiwán), para la obra "Construcción Autopista CA-9 Norte, Tramo Desvío Palencia - Agua Caliente" del proyecto "Construcción y Ampliación de la Red Vial", que permitirá liquidar compromisos pendientes a cargo de la Dirección General de Caminos, y al mismo tiempo liberar la condición previa para aprobar una nueva donación por parte de dicho Gobierno, a efecto de continuar la segunda fase de la construcción del tramo carretero precitado;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **586**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización del crédito presupuestario que se autoriza mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
153	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	11	<u>17,850,000.00</u>	<u>17,850,000.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

	<u>DEBITO</u>	<u>17,850,000.00</u>
52 Préstamos externos		<u>17,850,000.00</u>
52-0507-0005 Préstamo JBIC-GT-P5 "Proyecto de Mejoramiento de la Carretera en Zonapaz"		17,850,000.00
	<u>CREDITO</u>	<u>17,850,000.00</u>
11 Ingresos corrientes		<u>17,850,000.00</u>
11-0602-0004 Contrapartida de la Donación del Gobierno de la República de China (Taiwán) "Rehabilitación y Ampliación de la Carretera CA-9 Norte, Tramo Guatemala - El Rancho, Subtramo Acceso a la Población de Palencia - Aguacaliente (Kilómetro 18.8-29.7)"		17,850,000.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>17,850,000.00</u>	<u>17,850,000.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>17,850,000.00</u>	<u>17,850,000.00</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>		
<i>Categoría programática "Proyecto"</i>	17,850,000.00	17,850,000.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.17,850,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

